



Bogotá D.C. 05 JUN 2026

Oficio No. 26-4-03433

Señora:

LUZ KLEEYLER RANIER SANCHEZ

CL 57 A SUR 80 42

Teléfono: 3236466905

Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000988 del 12 de mayo de 2026.
ASUNTO: Solicitud de información

En atención a la comunicación remitida por la Secretaría de Planeación, me permito informarle lo siguiente:

Es importante señalar que, si desea conocer con precisión las restricciones urbanísticas que pesan sobre un predio, así como la normatividad para desarrollar en un inmueble, debe solicitar un Concepto de Norma o concepto de uso de suelo, cuya definición se encuentra prevista en los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 30 del Decreto Nacional 1783 de 2021:

“Concepto de norma urbanística. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”

“Concepto de uso del suelo. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”

Para ello, este despacho ha puesto a disposición de los usuarios el canal virtual de recepción de solicitudes, ingresando a través de la página www.curaduria4.com.co sección otras actuaciones-conceptos podrá solicitar la expedición del concepto arriba referido, realizando para el efecto el pago de la expensa correspondiente, señalada en el artículo 2.2.6.6.8.15 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1890 de 2021.

- Concepto de norma valor **\$ 519.791** IVA incluido (VALOR AÑO 2026)
- Concepto de Uso valor **\$ 104.083** IVA incluido (VALOR AÑO 2026)





En cuanto a los requisitos para solicitar el concepto de uso del suelo o de norma urbanística, el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 31 del Decreto Nacional 1783 de 2021 señala:

“Concepto de norma urbanística y uso del suelo: se indicará la dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural y los antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en el caso de existir”. (subrayado fuera de texto).

- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud que encontrara en la página web www.curaduria4.com.co.
- Aportar Certificado de tradición y libertad vigente del predio (fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de su radicación)
- Copia del documento de identificación del solicitante.
- Copia del certificado de Representación Legal vigente (fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de su radicación) aplica únicamente para personas jurídicas.
- Diligenciar el formato de facturación electrónica que encontrara en la página web www.curaduria4.com.co.
- Pago cargo único correspondiente.

Por último, una vez cuente con la documentación solicitada puede realizar la radicación por nuestros medios virtuales, remitiendo los documentos a la dirección de correo electrónico radicacion@curaduria4.com.co o acercándose a las instalaciones del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., en nuestro horario de atención (lunes a viernes de 8:00 a.m. – 4:30 p.m.). En cuanto al tiempo de expedición del Concepto de Norma y de Suelos, es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la radicación de los mismos.

Atentamente,

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyecto: RAGP



POSTA COLOMBIANA
ES UN SERVICIO DE LA ENTIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11
Try: 27A No 53B-31 servicioclientes@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guía: 110389840010
Destinatario: LUZ KLEEYLER RANIER SANCHEZ
CL 57 A S 80 42
Remite: 11038984-NOTIF 05 JUNIO
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
Identif: 000988
Cargo: RESPU
Peso: 200Gms Fecha: 2026-06-05 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad: -BOG

Guía: 110389840010 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11038984-NOTIF 05 JUNIO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: LUZ KLEEYLER RANIER SANCHEZ
Empresa: 26-4-03433
CL 57 A S 80 42

Identif: 000988 Afiliado :0 Telefono :0-RESPU
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Sin Recauda

09 JUN 2026

Mensajero: 1036 Fecha y Hora de Entrega: 15:51
Consecutivo:110389840010

CD	[]
ZP	[]
NE	[]
DD	[]
DI	[]
CRD	[]
RHZ	[]